



INFORMACION RELEVANTE EN RELACION A
CAMBIO DE LA FRECUENCIA
DE INSPECCION TECNICA

Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

Artículo 6. Fecha y frecuencia de las inspecciones técnicas periódicas.

Tractores de ruedas agrícolas o forestales
**con una velocidad máxima de
fabricación superior a 40 km/h.**

Hasta 4 años:	De 4 a 16 años:	De más de 16 años:
Exento	Bienal	Anual.